



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

**DOCUMENTO TECNICO "PROGRAMA DE INDUCCION DE INTERNADO
DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL SAN JUAN DE
LURIGANCHO, PARA EL AÑO ACADEMICO 2025"**



CENTRO DE COSTOS: "UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN"

"2025"

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA UNIDAD ORGÁNICA

Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

MC.CARLOS ALBERTO HURTADO RUBIO

Coordinadora de Docencia

Mg. LESLIE BRIGITTE COTRINA ZURITA





ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
II. FINALIDAD	2
III. OBJETIVOS.....	2
III.1. OBJETIVO GENERAL:	2
III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	2
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	2
V. BASE LEGAL:	3
VI. CONTENIDO:.....	4
VI.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	4
VI.2 DISPOSICIONES GENERALES	5
VI.3 DISPOCIONES ESPECIFICAS	5
VI.4 METODOLOGIA.....	6
VI.5 EVALUACION	6
VII. RESPONSABILIDAD	6
VIII. ANEXOS	7
Anexo N°01: Matriz de Programación de Actividad	7
Anexo N°02: Registro de Asistencia al Programa de Inducción	7
Anexo N°03: Programación de Inducción para internos de Medicina.....	7
Anexo N°04: Programación de Inducción para internos de Obstetricia	7
Anexo N°05: Programación de Inducción para internos de Enfermería.....	7
Anexo N°06: Programación de Inducción para internos de Nutrición, Psicología, Laboratorio Clínico, terapia física, terapia ocupacional.	7
Anexo N°07: Evaluación	7
VIII. BIBLIOGRAFIA	15



I. INTRODUCCIÓN

El hospital San Juan de Lurigancho es una institución, que desarrolla los procesos de recuperación y rehabilitación; así como también apoya la gestión de la promoción de la salud, prevención y control de riesgos de enfermedades, en lo que le corresponda. Asimismo, promueven la docencia y la investigación.

En el contexto de la función principal manifiesta en su misión y visión, es que la Unidad de Docencia e Investigación del Hospital San Juan de Lurigancho, enmarca y lleva a cabo sus funciones, entre otras, conducir las actividades pre profesionales e Internado Hospitalario, es parte integrante de la formación académica del alumno de las diferentes escuelas académicas en salud, considerándolo como período obligatorio previo al servicio social e indispensable para que integren y consoliden los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la carrera.

El propósito es asegurar a la sociedad la existencia de profesionales de la salud, cada vez más capacitados para una mejor calidad de atención médica, en nuestro país.

La enseñanza integral del internado permite al alumno obtener experiencias cognoscitivas y destrezas, permitiendo afianzar una actitud de superación personal y de apego a los valores humanísticos de la medicina. En este proceso de enseñanza aprendizaje y la voluntad del interno por aprender y los avances de la tecnología médica lo cual no es equitativo en todos los países del mundo y menos en las ciudades de nuestro país, se ha desarrollado ciertas estrategias como son el tener la capacidad para solucionar los problemas de salud que competen al profesional de la salud en el primer nivel de atención, incorporando la prevención de enfermedades y riesgos específicos para protección de la salud en cada una de sus intervenciones, así como contar con los conocimientos que les permitan introducirse al estudio y práctica de la especialidad médica que consideren.

El programa de inducción permitirá dar la bienvenida a los nuevos internos y practicantes, además facilitará la adaptación e integración de los estudiantes de las diferentes especialidades de ciencias de la salud a la Institución, siendo responsabilidad de la elaboración y ejecución en el Hospital San Juan de Lurigancho(HSJL), como sede docente de rotación, a través de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI) en coordinación con el área de Docencia y el aporte de los diferentes Departamentos y/o Unidades Orgánicas.



II. FINALIDAD

La finalidad del presente plan de inducción es brindar información actualizada sobre las normas legales, procedimientos, procesos asistenciales y directivas vigentes para el desarrollo de sus actividades de docencia en servicio durante sus prácticas pre profesionales, de acuerdo a cada carrera profesional, para que se integre en nuestra dese docente de rotación en donde afianzara conocimientos, reforzara habilidades para el logro de competencias.

III. OBJETIVOS

III.1. OBJETIVO GENERAL:

- Establecer los lineamientos y procedimientos que los internos y practicantes de ciencias de la salud deben conocer para una efectiva orientación sobre los aspectos generales que conducen el programa de inducción.

III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Difundir las normativas que regulan el internado.
- Facilitar la integración y adaptación de los internos y practicantes de ciencias de la salud a la sede docente de rotación y a su puesto de prácticas.
- Motivar el autocuidado de su salud mediante ponencias con la socialización de las normas técnicas de Bioseguridad y prevención de accidentes laborales.
- Facilitar la ejecución de los procesos asistenciales y administrativos de la atención médica.
- Facilita el conocimiento del funcionamiento de los servicios hospitalarios.
- Socializar los requisitos para la certificación del internado en el HSJL.



IV. AMBITO DE APLICACIÓN

-El presente Documento Técnico: "Programa de Inducción de Internado de Ciencias de la Salud del Hospital San Juan de Lurigancho, para el año 2025", es de aplicación y cumplimiento obligatorio para los internos y practicantes de ciencias de la salud que realizan su internado y prácticas pre profesionales en la sede docente de rotación en el HSJL.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

DOCUMENTO TECNICO: "PROGRAMA DE INDUCCION DE INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO, PARA EL AÑO ACADEMICO 2025"

V. BASE LEGAL:

- Artículo 18° de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 739, que establece normas mínimas de exigencia académica a fin de facilitar a los estudiantes universitarios la obtención de sus grados académicos que les permita acceder a puestos de trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho.
- Resolución Directoral N° 393-2013-D-HSJL-DISA-IV-LE que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital San Juan de Lurigancho.
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 003-2008-TR, que dicta medidas sobre jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518 así como de las prácticas pre-profesionales de Derecho y de internado en Ciencias de la Salud.
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA, que aprueba las Bases Para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente-Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades o Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud,
- Convenios vigentes marco (MINSA y ESSALUD, y convenios específicos (Hospitales de la Sanidad).
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 650-2022/MINSA, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del MINSA.
- Resolución Ministerial N° 351-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud"
- Resolución Directoral N° 083-2024-DE-HSJL-DIRIS-LC/MINSA, se aprueba el documento normativo denominado: "Reglamento Interno de los Servidores Civiles del HSJL".
- Resolución Directoral N° 101-2024-DE-HSJL-DIRIS-LC/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-DAT-NUT-DE-HSJL- DIRIS LC/MINSA – 2024 – DE V0.03 "Suministro de raciones alimenticias a pacientes hospitalarios y personal de guardia"





VI. CONTENIDO:

VI.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- **ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN SERVICIO:** Actividades que se realizan en la sede docente (intramurales) o fuera de la sede docente con la población asignada (extramurales), donde se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.
- **AREA DE DOCENCIA:** Es el área encargada de coordinar y ejecutar el desarrollo de actividades académicas, relacionado a practicantes de Pregrado e internos de ciencias de la salud, según convenios vigentes con las Universidades.
- **CAMPO CLÍNICO:** Espacio de prestación de atención de salud individual en una Sede Docente, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de pregrado.
- **CAMPO SOCIO-SANITARIO:** Espacio de prestación de atención de salud colectiva en un ámbito geográfico determinado, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de pregrado.
- **COMITÉ NACIONAL DE PREGRADO EN SALUD:** El Comité Nacional de Pregrado de Salud es la máxima instancia del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación de Pregrado de Salud.
- **COMITÉ REGIONAL DE PREGRADO EN SALUD:** El Comité Regional de Pregrado de Salud asumirá las funciones que le corresponden al Comité Nacional de Pregrado de Salud en el ámbito de la región.
- **COORDINADOR DE INTERNOS DE LA SEDE DOCENTE:** Es el profesional de la salud, del área o especialidad correspondiente, que labora en una Sede Docente, designado por la Universidad y que se encarga de supervisar las actividades académicas y asistenciales de los internos en coordinación con el tutor y el jefe del Departamento.
- **DOCENCIA EN SERVICIO:** Actividades de aprendizaje que se realiza en un Establecimiento de Salud, siendo la estrategia el adquirir competencias para el ejercicio de la profesión mientras desarrolla sus actividades de servicio.
- **INDUCCION:** Es un proceso de actividades que comprenden las funciones de socializar y orientar a un nuevo interno y practicante de ciencias de la salud que se incorpora en el hospital San Juan de Lurigancho, con la finalidad de brindar información necesaria para facilitar y garantizar su integración y proceso de formación en la entidad.
- **INSTITUCIÓN FORMADORA:** Facultad o Escuela de Ciencias de la Salud, de una Universidad integrante del Sistema Universitario Peruano.
- **INTERNADO:** Período correspondiente a las prácticas pre profesionales que se realiza en el último año de los estudios de Pregrado de las Profesiones de las Ciencias de la Salud,



desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, que consta de dos componentes: el asistencial y el académico, con estricta tutoría de la Universidad.

- **INTERNO DE SALUD:** Se le denomina al alumno del último año de estudios de la formación de pregrado de las profesiones de las Ciencias de la Salud, que se encuentran realizando el periodo de internado señalado en el plan de estudios de su profesión en una Sede Docente.
- **PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SALUD:** Desarrollo de competencias por estudiantes de pregrado en los campos clínicos y socio sanitarios en las Sedes Docentes autorizadas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, y ejecutadas bajo estricta tutoría de la Universidad.
- **SEDE DOCENTE:** Establecimiento de Salud que cumple con los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, autorizada de acuerdo a estándares aprobados por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.
- **SUB COMITÉ DE LA SEDE DOCENTE:** El subcomité de Pregrado de Salud de la Sede Docente constituye el primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos.
- **TUTOR:** Es el profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde a las carreras del interno, labora en la Sede Docente y es designado por la Universidad, se encarga directamente de acompañar, monitorear y evaluar las actividades académicas y asistenciales de los internos a su cargo en dicha sede, **cuyo número no excederá de cinco (05).**



VI.2 DISPOSICIONES GENERALES

Para el presente documento, se entiende por inducción al proceso de información y orientación que permiten la incorporación de los internos y practicantes a la sede docente de rotación.

El plan de inducción está dirigido al interno y/o practicante que se incorpora al Hospital San Juan de Lurigancho, durante el periodo correspondiente a las practicas pre profesionales del último año de estudios de los futuros profesionales o técnicos de ciencias de la salud. Es un documento técnico mediante el cual se establece el desarrollo e implementación de actividades para su puesto de prácticas.

VI.3 DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- El Hospital San Juan de Lurigancho como sede de rotación, a través de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación en coordinación con el área de docencia son los encargados de la elaboración, ejecución, monitoreo y asistencia técnica del programa de inducción.
- El proceso de inducción se programará cada vez que haya internos ingresantes y/o practicantes a nuestra sede docente de rotación.

- Los internos ingresantes, antes de iniciar sus actividades hospitalarias están obligados bajo responsabilidad de asistir al programa de inducción el cual se ejecutará durante las primeras semanas de inicio del internado.
- El área de docencia de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, es la responsable de elaborar el temario de la capacitación.
- La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación invitara mediante documento oficial a los jefes de departamentos asistenciales y oficinas administrativas de la programación y contenido del programa de inducción.
- Los departamentos asistenciales y oficinas administrativas consideradas en el programa de capacitación deberán preparar y/o actualizar sus herramientas de apoyo para su exposición y enviarlo al correo de docenciaeinvestigacion.hsjl@gmail.com
- La información de la fecha de la inducción será informada a los alumnos mediante correo oficial, así como a sus delegados, tutores y coordinadores.
- El área de docencia coordinara con el ponente la provisión de equipos u otros materiales como laptop, proyector entre otros que se requieran para el correcto desarrollo de la inducción.
- El ponente designado elaborara los materiales necesarios para realizar la inducción.
- Los participantes e internos ingresantes de ciencias de la salud deberán firmar sus asistencias en el formato de asistencia.



Las ponencias estarán a cargo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Estadística e Informática, Unidad de Gestión de la Calidad.

VI.4 METODOLOGIA

La metodología a utilizar son ponencias demostrativas que se encuentran dirigidas a los internos y practicantes de ciencias de la salud, el cual será de manera presencial, el cual se desarrollará en el aula de Sindicato.

VI.5 EVALUACION

Permite evaluar el proceso de inducción con la aplicación del Formulario de Google línea, mediante la técnica de encuesta y el instrumento de cuestionario, orientada a los internos ingresantes y/o practicantes, a fin de realizar las mejoras en los procesos hacia el logro de la meta e indicadores.

Al finalizar, los que recibieron la inducción evaluara el programa, a fin de identificar los aspectos a mejorar y realizar los ajustes necesarios al mismo.

VII. RESPONSABILIDAD

La ejecución del presente plan es de responsabilidad compartida entre la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, los jefes de Departamentos, Unidades y los tutores de los internos de ciencias de la salud.

VIII. ANEXOS

Anexo N°01: Matriz de Programación de Actividad

Anexo N°02: Registro de Asistencia al Programa de Inducción

Anexo N°03: Programación de Inducción para internos de Medicina

Anexo N°04: Programación de Inducción para internos de Obstetricia

Anexo N°05: Programación de Inducción para internos de Enfermería

Anexo N°06: Programación de Inducción para internos de Nutrición, Psicología, Laboratorio Clínico, terapia física, terapia ocupacional.

Anexo N°07: Evaluación



DOCUMENTO TECNICO: "PROGRAMA DE INDUCCION DE INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO, PARA EL AÑO ACADEMICO 2025"

A0NEXO N°02

REGISTRO DE ASISTENCIA AL PROGRAMA DE INDUCCION

INDUCCION DE INTERNADO ENTREGA DEL REGLAMENTO DE INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD - CONSENTIMIENTO INFORMADO-LEY N°20414

TEMAS: Derecho de los usuarios de salud -Ley N°29414, Consentimiento informado en investigación y docencia, Reglamento de Internado de Ciencias de la Salud, Protocolo de Investigación Hospital San Juan de Lurigancho, Vigilancia Epidemiológica, Precauciones Estándar, Manejo de Residuos Sólidos, Reglamento de internado de ciencias de la salud, Control de asistencia y permanencia

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



ANEXO N°03

PROGRAMA DE INDUCCION A INTERNOS DE MEDICINA

AULA SINDICATO (26-12-24)		
Tema	HORARIO	Responsable
*Registro de Asistencia	08:00am a 9:00am	Equipo de UADI
*Palabras de Bienvenida *Misión, Visión, Objetivos *Derecho de los usuarios de salud -- Ley N°29414 *Buen trato *Consentimiento informado en investigación y docencia. *Reglamento de Internado de Ciencias de la Salud *Protocolo de investigación Hospital San Juan de Lurigancho. *Normas de asistencia y permanencia de los internos de Ciencias de la Salud.	09:00 AM -10:00AM	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación Unidad de Recursos Humanos
*Vigilancia Epidemiológica *Precauciones Estándar *Manejo de Residuos Sólidos	10:00AM-1:00PM	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
*Presentación de los Jefes y tutores de rotación *Normas y protocolos de atención en los servicios y áreas de medicina, cirugía, pediatría, gineco-obstetricia *Áreas de Rotación	1:00PM -3:30PM	Jefe de departamentos Coordinadores o tutores



ANEXO N°04

PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA INTERNOS DE OBSTETRICIA

AULA SINDICATO (03-01-25)		
Tema	HORARIO	Responsable
*Registro de Asistencia	08:00am a 9:00am	Equipo de UADI
*Palabras de Bienvenida *Misión, Visión, Objetivos *Derecho de los usuarios de salud – Ley N°29414 *Buen trato *Consentimiento informado en investigación y docencia. *Reglamento de Internado de Ciencias de la Salud *Protocolo de investigación Hospital San Juan de Lurigancho. *Normas de asistencia y permanencia de los internos de Ciencias de la Salud.	09:00 AM -10:00AM	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación Unidad de Recursos Humanos
*Vigilancia Epidemiológica *Precauciones Estándar *Manejo de Residuos Sólidos	10:00AM-1:00PM	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
*Presentación del Jefe de Departamento y jefa del servicio de obstetricia y tutores de rotación *Normas y protocolos de atención en el servicio de gineco-obstetricia *Áreas de Rotación	1:00PM -3:30PM	Jefe de departamento de Gineco-Obstetricia Coordinadores o tutores



ANEXO N°05

PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA INTERNOS DE ENFERMERÍA

AULA SINDICATO (07-01-25)		
Tema	HORARIO	Responsable
*Registro de Asistencia	08:00am a 9:00am	Equipo de UADI
*Palabras de Bienvenida *Misión, Visión, Objetivos *Derecho de los usuarios de salud – Ley N°29414 *Buen trato *Consentimiento informado en investigación y docencia. *Reglamento de Internado de Ciencias de la Salud *Protocolo de investigación Hospital San Juan de Lurigancho. *Normas de asistencia y permanencia de los internos de Ciencias de la Salud.	09:00 AM -10:00AM	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación Unidad de Recursos Humanos
*Vigilancia Epidemiológica *Precauciones Estándar *Manejo de Residuos Sólidos	10:00AM-1:00PM	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
*Presentación del Jefe de Departamento de enfermería *tutores de rotación *Normas y protocolos de atención en el servicio y áreas de rotación. *Distribución de las áreas de Rotación	1:00PM -3:30PM	Jefe de departamento de Enfermería Jefes de Servicios Coordinadores o tutores



ANEXO N°06

PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA INTERNOS DE NUTRICIÓN, PSICOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL

AULA SINDICATO (09-01-25)		
Tema	HORARIO	Responsable
*Registro de Asistencia	08:00am a 9:00am	Equipo de UADI
*Palabras de Bienvenida *Misión, Visión, Objetivos *Derecho de los usuarios de salud – Ley N°29414 *Buen trato *Consentimiento informado en investigación y docencia. *Reglamento de Internado de Ciencias de la Salud *Protocolo de investigación Hospital San Juan de Lurigancho. *Normas de asistencia y permanencia de los internos de Ciencias de la Salud.	09:00 AM -10:00AM	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación Unidad de Recursos Humanos
*Vigilancia Epidemiológica *Precauciones Estándar *Manejo de Residuos Sólidos	10:00AM-1:00PM	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
*Presentación del Jefe de Departamentos *tutores de rotación *Normas y protocolos de atención en el servicio y áreas de rotación. *Distribución de las áreas de Rotación	1:00PM -3:30PM	Jefe de departamento de Departamentos Jefes de Servicios Coordinadores o tutores



ANEXO N°07

EVALUACIÓN

EVALUACION DEL PROGRAMA DE INDUCCION 2025

Es importante para nosotros conocer tu opinion respecto al programa de induccion que acabe de recibir. Por favor marque la opcion que aproxime su opinion.

NOMBRE Y APELLIDO	
CARRERA PROFESIONAL	
UNIVERSIDAD	
INDUCCION REALIZADA EL (DIA-MES-AÑO)	



1	LA INVITACION DE LA INDUCCION FUE RECIBIDA A TIEMPO :						
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO
2	DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INDUCCION, EL TRATO DEL PERSONAL ORGANIZADOR FUE:						
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO
3	SOBRE LA INDUCCION: SE CUMPLIO CON EL HORARIO DEL PROGRAMA, SE UTILIZO MEDIOS AUDIOVISUALES:						
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO
4	DE LOS PONENTES: TIENEN DOMINIO DEL TEMA, CLARIDAD DE SUS PONECIAS ,PREDISPOSICION A FOMENTAR EL DIALOGO Y PREGUNTA, UTILIZA CASOS, EJEMPLOS, ETC						
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO
5	SOBRE LA METODOLOGIA UTILIZADA Y LOS MECANISMOS DE ENSEÑANAZA PERMITIERON ENTENDER LOS TEMAS						
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO
6	DESPUES DE LA INDUCCION CNSIDERA QUE CONOCE MAS LA INSTITUCION						
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO
7	LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA INDUCCION LOS PODRA APLICAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES						
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO
8	CONSIDERA QUE ES UTIL Y DEBERIA CONTINUAR EL PROGRAMA DE INDUCCION						
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO
9	COMENTARIO O SUGERENCIA DE MEJORA						

VIII. BIBLIOGRAFIA

1. Normas Legales Actualizadas El peruano.pe [internet]. Lima, Perú: Congreso de la Republica. [citado el 02 de enero del 2025]. Disponible en: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0050/ley-modalidades-formativas-laborales.pdf>
2. Diario Oficial de Bicentenario El Peruano [internet]. Lima, Perú: Congreso de la Republica. [citado el 02 de enero del 2025]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-del-sistema-nacional-de-residentado-medico-sinareme-ley-n-30453-1391144-1/>

